

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 025 -2009-AG-PSI

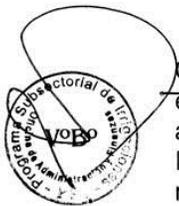
Lima, 10 FEB. 2009

VISTO:



El Memorando N°052-2009-AG-PSI-OAJ de fecha 09.02.2009, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la aprobación de la Directiva N°001-2009-AG-PSI: "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI".

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que constituye una nueva modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, aplicable a toda aquella persona natural que presta servicios de manera no autónoma y dentro del local Institucional; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;



Que, mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 donde se establece el procedimiento de contratación, el contenido del contrato, la suspensión y resolución de las obligaciones del contratado, la evaluación y capacitación, el órgano responsable de la entidad, la solución de controversias, entre otros aspectos; precisando asimismo que se confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establecen dichas normas;



Que, con Resolución Ministerial N°417-2008-PCM se aprueba el modelo de Contrato Administrativo de Servicios;

Que, estando a los dispositivos antes indicados y a fin de establecer las pautas y procedimientos de carácter administrativo para su aplicación en el PSI, se ha formulado la Directiva N°001-2009-AG-PSI, con el objeto de regular el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que corresponden a la Dirección Ejecutiva y a su Titular, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la **Directiva N°001-2009-AG-PSI: "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI"**, la misma que está constituida por ocho (8) títulos, siete (7) anexos y en dieciséis (16) folios forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La Oficina de Administración y Finanzas del PSI, es la encargada de velar por el cumplimiento y difusión de la Directiva que se aprueba en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución a las Direcciones, Jefaturas y Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones.



Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing° JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (d)

